



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1660 ZAPALLAR, 11/06/2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto de Alcaldía N°26/2023 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario 007 de fecha 19 de enero de 2024, correspondiente al envío de la rendición de Diciembre del Programa 4 a 7 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, donde el saldo pendiente por rendir y que se debe reintegrar por término de convenio asciende a \$17.784.
- Correo enviado por Paula Martinez Yung, Profesional del SernamEG donde solicita tramitar devolución del remanente del presupuesto del año 2023 de la ejección del Programa 4 a 7.
- Reintegro de fondos de programas extrapresupuestarios según ingresos que no fueron utilizados durante el periodo de ejecución del convenio asociado.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, Reintegro de Fondos Globales a SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, RUT: 60.107.000-6, correspondiente a "Programa 4 a 7" año 2023.
- 2.- IMPÚTESE el gasto a la siguiente asignación:

NOMBRE DE CUENTA	CUENTA	MONTO
PROGRAMA 4 A 7	214-05-04-169	\$17.784

3.- TRANSFIÉRASE monto a nombre de SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, Rut: 60.107.000-6, la cantidad de \$17.784 (Diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro pesos), y DEPOSÍTESE en cuenta corriente del Banco Estado 23909230071.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,





ANTONIO MOLINA DAINE





DISTRIBUCIÓN:
DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA